



Resolución Ministerial

N° 169 -2019-IN

Lima, 25 ENE. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 68-2019-CG PNP/SEC, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; el Memorando N° 000112-2019/IN/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000288 -2019/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú"*;

Que, la Policía Nacional del Perú se encuentra inmerso en un proceso de modernización de equipamiento para lo cual se han identificado trece (13) líneas de activos estratégicos, los cuales son: aeronaves, animales, armamento, criminalística, antidrogas, antimotines, desactivación de explosivos, inteligencia, medición, médicos, investigación criminal, telecomunicaciones y vehículos, de los cuales existe la imperiosa necesidad de intervenir en las líneas de aeronaves y armamento, debido al estado y la postergación de su renovación;

Que, a través del Oficio N° 068-2019-CG PNP/SEC, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 015-2019-DG PNP-SECEJE PNP/SEC-UNIASEC en el cual se propone el Listado de las Contrataciones Estratégicas de la Policía Nacional del Perú; el cual consta de dos (02) líneas: (i) aeronaves y (ii) armamento, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en la Matriz de Consistencia elaborado por la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 000112-2019/IN/OGPP remite el Informe N° 000026-2019/IN/OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cual opina favorablemente respecto a la aprobación del "Listado de Contrataciones Estratégicas" correspondiente a activos estratégicos esenciales para el Sector, en el marco de la Directiva N° 005-2018-IN-OGAF, "Procedimiento para las contrataciones del Sector Interior bajo la modalidad de Estado a Estado" aprobada por Resolución Ministerial N° 1895-2018-IN; puesto que han sido incluidos en la lista de activos estratégicos, en el marco de la Propuesta de los Lineamientos para la identificación de activos estratégicos del Sector Interior que la Oficina General de Planificación y Presupuesto viene



C. MORAN S.



F. ZELAYA



D. NAPURÍ



H. YAIPÉN

coordinando con la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe N° 000288-2019/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, otorga la viabilidad legal a la aprobación del Listado de Contrataciones Estratégicas de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 6.1 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2018-IN-OGAF, "Procedimiento para las contrataciones del Sector Interior bajo la modalidad de Estado a Estado" dispone que, el Listado de Contrataciones Estratégicas es aprobado por resolución del titular del Pliego Interior a propuesta de la Policía Nacional del Perú o por el titular del Pliego correspondiente en el caso de organismos públicos adscritos;



Que, estando a la propuesta de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, corresponde la aprobación del Listado de Contrataciones Estratégicas;

Con los vistos de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;



De conformidad en el artículo 6.1 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2018-IN-OGAF; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

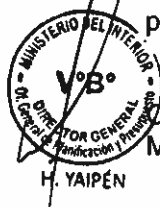
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Listado de Contrataciones Estratégicas de la Policía Nacional del Perú, el cual consta de dos líneas estratégicas: (i) aeronaves y (ii) armamento de acuerdo al Anexo 01 de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

.....
CARLOS MORAN SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

ANEXO N° 01

ACTIVO ESTRATEGICO PNP	
Nº	ARMAMENTO
1	Fusil de Asalto Cal. 5.56 x 45mm
2	Fusil de Asalto Cal. 7.62 x 39mm
3	Fusil Francotirador Cal 7.62 x 51mm
4	Ametralladora Cal. 5.56 x 45mm
5	Ametralladora Cal. 7.62 x 51mm
6	Pistola Ametralladora Cal 9x19mm
7	Pistola de Puño Cal. 9 x19mm
8	Escopeta Lanza Gas Simple
9	Escopeta Lanza Gas Múltiple
10	Escopeta de Caza Cal. 12GA
Nº	AERONAVES
1	Avión Categoría Media Multipropósito
2	Helicóptero Categoría Ligera Tipo Ambulancia
3	Avión Categoría media de pasajeros y carga (avión de gran envergadura/gran performance)
4	Avión Categoría Ligera
5	Avión Categoría Ligera para Instrucción
6	Helicóptero Categoría Ligera para Instrucción
7	Helicóptero Categoría Media Multipropósito (helicóptero de gran envergadura)

